



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 131/2010

Ref.: **Plan de capacitación e implantación del
Sistema de Notificaciones e Intimaciones Electrónicas**

Montevideo, 30 de noviembre de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos libra la presente a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, dispuso aprobar el **cuarto plan de capacitación e implantación del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SNE) y de Intimaciones Electrónicas (SIE)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Plan de implantación

- 1. Implantación de los sistemas:** la implantación de los servicios de notificaciones e intimaciones electrónicas comenzarán a funcionar, a partir del día 1° de diciembre 2010, en las Sedes que se detallan a continuación.
- 2. Sedes comprendidas los nuevos sistemas:** los nuevos sistemas de notificaciones e intimaciones electrónicas se implantarán en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 1; 2; 3; 7; 8; 9; 13; 14; 16; 17; 18; y 20 Turno.

Los expedientes tramitados ante las referidas sedes, que por cualquier motivo pasen a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia, mantendrán el domicilio electrónico constituido para ese proceso y en consecuencia continuará aplicándose para ellos los sistemas de notificaciones e intimaciones electrónicas.

- 3. Procesos alcanzados por los nuevos sistemas:**

Asuntos nuevos: los sistemas de notificaciones e intimaciones electrónicas aplicarán a los asuntos que se inicien a partir del **1° de diciembre de 2010** en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 1; 2; 3; 7; 8; 9; 13; 14; 16; 17; 18 y 20 turnos.

A estos efectos, se considerará como fecha de inicio, la de presentación ante la Sede correspondiente.

Asuntos en trámite: en los asuntos que se encuentren en trámite en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 1; 2; 3; 7; 8; 9; 13; 14; 16; 17; 18 y 20 Turno, a partir del primero de diciembre de 2010, se deberá constituir domicilio electrónico en la primer comparecencia que se realice en dichos asuntos, de acuerdo a lo establecido en el art. 1° y

2° de la Acordada 7648 y disposiciones concordantes. Similar criterio se adoptará para los expedientes en trámite ante la Suprema Corte de Justicia, provenientes de las mencionadas Sedes.

Plan de capacitación

1. **Universo a capacitar:** La capacitación estará dirigida a señores Jueces; Actuarios y funcionarios encargados de realizar notificaciones e intimaciones y de contabilizar los plazos que de ellas se derivan, que se desempeñan en las Sedes comprendidas en el cuarto plan de implantación. La capacitación de los técnicos y funcionarios de las sedes judiciales donde se implantará el nuevo sistema es de carácter obligatorio.
2. **Aspectos de la capacitación:** La capacitación abarcará dos áreas:
 - a) **Capacitación referida a los aspectos conceptuales** que tendrá como objetivo principal proporcionar a los participantes los conocimientos necesarios sobre las modificaciones introducidas por los nuevos sistemas, especialmente los referidos a la nueva forma de realizar las notificaciones e intimaciones electrónicas, al momento en que la notificación e intimación deberán considerarse realizada y al cómputos de los plazos que de las mismas derivan. Esta capacitación estará dirigida particularmente a los Señores Jueces y Actuarios.
 - b) **Capacitación operativa:** que tendrá como objetivo principal dotar a los participantes de los conocimientos necesarios para poder realizar una notificación y/o intimación electrónica, especialmente, el envío del cedulón a la casilla de correo del usuario y la utilización de la firma digital. Esta capacitación estará dirigida fundamentalmente a los señores Actuarios y funcionarios, responsables de las comunicaciones electrónicas que se realicen, desde las sedes judiciales, utilizando los nuevos sistemas.
3. **Oportunidad de la capacitación:** Se entiende conveniente realizar tanto la capacitación sobre los aspectos sustanciales del nuevo sistema, como la capacitación operativa durante la semana en curso (próximo a la implantación ambos sistemas).
4. **Unidades involucradas:** La capacitación será realizada por el equipo integrante del Programa de Fortalecimiento, en las salas de capacitación ubicadas en San José 1132. Piso 7°.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos